COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 14/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, **CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L. con RUC N° 80024014-6,** fijando domicilio especial para este acto en 25 de Mayo 452 e/ Caballero y México- de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono 458-100, representada para este acto por el **Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con Cédula de Identidad N° **921.153** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3 Resolución de Adjudicación N° 43 de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de marzo de 2013.

2.4 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **310** ***ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS***, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2013, hasta un monto máximo de **Gs. 466.485.215.- (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Quince Mil).**

FIRMA ADJUDICADA: MENEVA S.R.L.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 4.738.000.-
2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 122.584.250.-
2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 321.769.790.-
2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 5.637.875.-
2.3.10. OG 310 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - Digermov	Gs. 10.000.000.-
2.3.10. OG 310 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - Digermov	Gs. 1.755.300.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 466. 485.215-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 249.040

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nª 1

CONTRATO Nº 14/2013

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 02/13, para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 43 de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de marzo del 2013.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley Nº 2051)

5.1 PLANILLA DE ADJUDICACION.

MENEVA S.R.L.									
LOTE 06		REGIMIETNO ESCOLTA PRESIDENCIA (PRODUCTOS PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Nacional	Nacional	kilogramo	Bolsa	240	16.100	3.864.000
2	50131802-007	Queso para sándwich	Don Aquino	Nacional	kilogramo	Paquete	40	23.000	920.000
3	50101538-018	Cebolla	Elegidas	Nacianal	kilogramo	Bolsa	4.200	2.875	12.075.000
4	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	4.200	2.875	12.075.000
5	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	1.950	3.450	6.727.500
6	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	1.950	2.875	5.606.250
7	50101538-025	Zapallo	Elegidns	Nacianal	kilogramo	Bolsa	1.000	1.150	1.150.000
8	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	4.600	2.875	13.225.000
9	50101538-003	Ajo	Elegidos	Nacional	Unidad	Tira	300	17.250	5.175.000
10	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacional	Unidad	bolsa	4.900	1.150	5.635.000
11	50101538-010	Perejil	Elegidos	Nacional	Unidad	bolsa	2.950	1.150	3.392.500
12	50101538-013	Acelga	Elegidos	Nacianal	Unidad	bolsa	1.900	1.150	2.185.000
13	50101538-019	Cebollita en hoja	Elegidos	Nacional	Unidad	bolsa	2.900	1.150	3.335.000
14	50171550-007	Laurel de españa en hoja	Elegidas	Nacianal	Unidad	bolsa	200	1.150	230.000
15	50171550-009	Oregano en hoja	Elegidos	Nacional	Unidad	bolsa	2.900	115	333.500
16	50101538-021	Remolacha	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	60	1.725	103.500
17	50101538-022	Repollo	Elegidas	Nacianal	kilogramo	Caja	2.800	2.300	6.440.000
18	50101538-005	Mandioca	Elegidos	Naejanal	kilogramo	Bolsa	3.200	575	1.840.000
19	50101634-002	Banana	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	7.500	1.725	12.937.500
20	50101634-004	Limón	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	270	1.150	310.500
21	50101634-006	Manzana	Elegidas	Nacianal	kilogramo	Caja	700	5.750	4.025.000
22	50101634-009	Pera	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	700	5.750	4.025.000
23	50101634-007	Melón	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	300	1.150	345.000
24	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	7.000	2.300	16.100.000
25	50101634-005	Mandarina	Elegidas	Nacianal	kilogramo	Bolsa	180	1.150	207.000
26	50101634-001	Ananá o piña	Elegidas	Nacianal	kilogramo	Caja	280	1.150	322.000
TOTAL LOTE 06									122.584.250

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 14/2013

MENEVA S.R.L.									
LOTE 09		BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (PRODUCTOS CARNICOS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50112001-017	Carnaza de 1º	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	980	26.220	25.695.600
2	50112001-029	Bola de lomo	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	980	23.920	23.441.600
3	50112001-015	Rabadilla limpia	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	980	26.220	25.695.600
4	50112001-004	Carnaza negra	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	990	23.920	23.680.800
5	50112001-003	Carnaza blanca	Frig Pyos	Nacianal	Kilo	Paquete	990	21.620	21.403.800
6	50112001-005	Costilla limpia	Frig Pyos	Nacianal	Kilo	Paquete	990	13.800	13.662.000
7	50112001-009	Puchero de 1º	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	990	5.750	5.692.500
8	50112001-020	Tapa cuadril	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	120	33.120	3.974.400
9	50112001-006	Lomo	Frig Pyos	Nacianal	Kilo	Paquete	980	26.795	26.259.100
10	50112001-008	Peceto	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	680	21.620	14.701.600
11	50112001-012	Paleta	Frig Pyos	Nacional	Kilo	Paquete	980	21.045	20.624.100
12	50111510-004	Pollo	K-Zero	Nacional	Kilo	Bolsa	8.800	7.690	67.672.000
TOTAL LOTE 09									**272.503.100**

MENEVA S.R.L.									
LOTE 10		BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (PRODUCTOS PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacianal	Kilo	Bolsa	990	2.300	2.277.000
2	50101634-002	Banana	Elegidos	Nacional	Kilo	Caja	990	1.725	1.707.750
3	50101634-006	Manzana	Elegidos	Nacional	Kilo	Caja	990	5.750	5.692.500
4	50101634-009	Pera	Elegidos	Nacional	Kilo	Caja	230	5.750	1.322.500
5	50101634-001	Piña	Elegidos	Nacional	Kilo	Caja	380	1.150	437.000
6	50101634-004	Limon	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	279	1.150	320.850
7	50131801-001	Queso natural	Nacional	Nacional	Kilo	Unidad	190	16.100	3.059.000
8	50101538-023	Tomate	Elegidas	Nacianal	Kilo	Caja	3.900	2.875	11.212.500
9	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	990	3.450	3.415.500
10	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	2.500	2.875	7.187.500
11	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	790	2.875	2.271.250
12	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	990	2.875	2.846.250
13	50101538-025	Zapallo	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	380	1.150	437.000
14	50101538-003	Ajo ristra	Elegidos	Nacional	Unidad	Tira	69	17.250	1.190.250
15	50101538-005	Mandioca	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	1.945	575	1.118.375
16	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacional	Unidad	Bolsa	1.945	805	1.565.725
17	50101538-019	Cebollita en hoja	Elegidos	Nacional	Unidad	Bolsa	976	115	112.240

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

18	50101538-013	Acelga	Elegidos	Nacional	Unidad	Bolsa	780	575	448.500
19	50101538-007	Espinaca	Elegidos	Nacional	Unidad	Bolsa	700	575	402.500
20	50101538-022	Repollo	Elegidos	Nacional	Kilo	Bolsa	975	2.300	2.242.500
TOTAL LOTE 10									**49.266.690**

MENEVA S.R.L.									
LOTE 17		SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (PRODUCTOS PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	250	2.875	718.750
2	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	250	2.875	718.750
3	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	250	3.450	862.500
4	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	200	2.875	575.000
5	50101538-025	Zapallo	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	200	1.150	230.000
6	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	200	2.875	575.000
7	50101538-003	Cabeza de ajo	Elegidos	Nacional	Unidad	bolsa	200	575	115.000
8	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacianal	Unidad	bolsa	300	1.150	345.000
9	50101538-022	Repollo	Elegidos	Nacianal	Kilos	bolsa	210	2.300	483.000
10	50101538-005	Mandioca	Elegidos	Nacional	Kilos	bolsa	200	575	115.000
TOTAL LOTE 17									**4.738.000**

MENEVA S.R.L.									
LOTE 22		COMANDO EN JEFE 2-4-1 (PRODUCTOS PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50101634-009	Pera	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	145	5.750	833.750
2	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	130	2.300	299.000
3	50101634-011	Mamón	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	90	2.300	207.000
4	50101634-028	Kiwi	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	60	3.450	207.000
5	50101634-006	Manzana	Elegidas	Nacional	Kilos	Bolsa	170	5.750	977.500
6	50101634-002	Banana	Elegidas	Nacional	Kilos	Bolsa	25	1.725	43.125
7	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	90	2.300	207.000
8	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	200	2.875	575.000
9	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	Kilos	cajas	180	2.875	517.500
10	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	180	3.450	621.000
11	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	120	2.875	345.000
12	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	Kilos	Bolsa	250	2.875	718.750
13	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacional	Unidad	Mazo	75	1.150	86.250
TOTAL LOTE 22									**5.637.875**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 14/2013

MENEVA S.R.L.									
LOTE 25		DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION 2-3-10							
		(PRODUCTOS PERECEDEROS)							
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50101538-003	Ajo	Elegidos	Nacional	Unidad	Tira	100	17.250	1.725.000
2	50101538-018	Cebolla	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	400	2.875	1.150.000
3	50101538-019	Cebollita en hoja	Elegidos	Nacional	Unidad	Mazo	100	575	57.500
4	50101538-009	Locote	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	400	3.450	1.380.000
5	50101538-011	Papa	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	500	2.875	1.437.500
6	50101538-010	Perejil	Elegidos	Nacional	Unidad	Mazo	112	1.150	128.800
7	50101538-022	Repollo	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	300	1.150	345.000
8	50101538-023	Tomate	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	550	2.875	1.581.250
9	50101538-024	Zanahoria	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	400	2.875	1.150.000
10	50101538-025	Zapallo	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	160	1.150	184.000
11	50101538-008	Lechuga	Elegidos	Nacional	Unidad	Mazo	150	1.150	172.500
12	50101634-006	Manzana	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	250	5.750	1.437.500
13	50101634-002	Banana	Elegidos	Nacional	kilogramo	Caja	250	1.725	431.250
14	50101634-008	Naranja	Elegidos	Nacional	kilogramo	Bolsa	250	2.300	575.000
TOTAL LOTE 25									11.755.300

	466.485.215

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

Los precios de los Bienes ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de ejecución del presente contrato, se produjeran variaciones especificado más abajo, disminuyendo o aumentando la cantidad del bien y manteniendo inalterable el monto total adjudicado por ese producto.

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Pr= Po+Po. (Nr – Ne)

EN DONDE:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas estipulado en el PBC.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CUENTA CORRIENTE N° 851601/08.**

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051)

Especificaciones técnicas requeridas:

LOTE 06		REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL (PRODUCTOS PERECEDEROS)
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay fresco y bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo.
2	Queso para sándwich	Queso para sándwich por kilo, fresco y bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo.
3	Cebolla	Cebolla, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 25 kg, cotizar por kilo.
4	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en caja de 30 kg, cotizar por kilo.
5	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg.
6	Zanahoria	Zanahoria, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 10 kg, cotizar por kilo.
7	Zapallo	Zapallo, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 20 kg, cotizar por kilo.
8	Papa	Papa, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Presentación en bolsa de 25 kg, cotizar por kilo.
9	Ajo	Ajo en cabeza, frescos, no resecos y bien conservados. Presentación en tira de 30 unidades de cabezas de ajo. Cotizar por tira.
10	Lechuga	Lechuga, presentación en bolsa de 3 unidades, fresca, no reseca y bien conservada. Cotizar por bolsa.
11	Perejil	Perejil, presentación en bolsa, fresca, no reseca y bien conservada. Cotizar por bolsa..
12	Acelga	Acelga, presentación en bolsa de 3 unidades, fresca, no reseca y bien conservada. Cotizar por bolsa.
13	Cebollita	Cebollita en hoja, presentación en bolsa de 10 hojas, fresca, no reseca y bien conservada. Cotizar por bolsa.
14	Laurel de España	Laurel de España en hoja, presentación en bolsa, frescos, no resecos y bien conservados. Cotizar por unidad.
15	Orégano en hoja	Orégano en hojas, en bolsa, fresco, no reseco y bien conservado. Cotizar por unidad.
16	Remolacha	Remolacha, presentación en bolsa de 10 kg, frescos, no reseca y bien conservada. Cotizar por kilo.
17	Repollo	Repollo, presentación en caja de 10 kg, frescos, no reseca y bien conservada. Cotizar por kilo.
18	Mandioca	Mandioca, presentación en bolsa de 25 kg, madura pero fresca en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
19	Banana	Banana presentación en caja de 25 kg, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
20	Limón	Limón, presentación en bolsas de 10 kg, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
21	Manzana	Manzana, presentación en caja de 50 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCIÓN

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

22	Pera	Pera, presentación en caja de 50 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
23	Melón	Melón, presentación en caja, madura pero fresca en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
24	Naranja	Naranja, presentación en bolsa de 50 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
25	Mandarina	Mandarina, presentación en bolsa de 50 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.
26	Ananá o Piña	Ananá o Piña, presentación en caja de 25 unidades, maduras pero frescas en buen estado de conservación. Cotizar por kilo.

LOTE 09		BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (PRODUCTOS CARNICOS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Tecnicas**
1	Carnaza de 1°	Carnaza de 1° limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
2	Bola de lomo	Bola de lomo limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
3	Rabadilla limpia	Rabadilla limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
4	Carnaza negra	Carnaza negra limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
5	Carnaza blanca	Carnaza blanca limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
6	Costilla limpia	Costilla limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
7	Puchero de 1°	Puchero de 1° limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
8	Tapa cuadril	Tapa cuadril limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
9	Lomo	Lomo limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
10	Peceto	Peceto limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
11	Paleta	Paleta limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
12	Pollo	Pollo entero limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 unidades.

LOTE 10		BATALLÓN CONJUNTO OE FUERZAS ESPECIALES (PRODUCTOS PERECEDEROS)
Ítems	**Código de Catalogo**	**Especificaciones Técnicas**
1	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
2	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 100 unidades.
3	Manzana	Maduras rojas, pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 50 unidades.
4	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 50 unidades.
5	Piña	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 25 unidades.
6	Limón	Maduros pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
7	Queso natural	Queso tipo Paraguay fresco y bien conservado. Cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
8	Tomate	Frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme.- cotizar por kilo, presentación en caja de 30 kg.
9	Locote	Frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
10	Cebolla	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.
11	Papa	Frescos y maduros, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
12	Zanahoria	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
13	Zapallo	Frescos y maduros, de la variedad kururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.
14	Ajo	Cabezas de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por tira de 30 unidades de cabezas de ajo, presentación en tira.
15	Mandioca	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.

Mecanismo Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

16	Lechuga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por mazo, presentación en bolsa.
17	Cebollita en hoja	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por mazo, presentación en bolsa.
18	Acelga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por mazo, presentación en bolsa.
19	Espinaca	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por mazo, presentación en bolsa.
20	Repollo	No deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.

LDTE 22		COMANDO EN JEFE 2-4-1 (PRODUCTOS PERECEDEROS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación caja de 50 unidades.
2	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación bolsa de 100 unidades.
3	Mamón	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación bolsa de 5 unidades.
4	Kiwi	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación bolsa de 5 unidades.
5	Manzana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación caja de 50 unidades.
6	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación caja 100 unidades.
7	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kilos.- presentación bolsa de 100 unidades.
8	Cebolla	Cebolla, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kilos presentación bolsa de 10 kg.
9	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kilos presentación caja de 30 kg.
10	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kilos presentación bolsa de 10 kg.
11	Zanahoria	Zanahoria, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kilos presentación bolsa de 10 kg.
12	Papa	Papa, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kilos presentación bolsa de 20 kg.
13	Lechuga	Lechuga bien conservados cotizar por mazo presentación bolsa.

LOTE 25		DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION 2-3-10 (PRODUCTOS PERECEDEROS)
Ítems	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Ajo	Cabeza de ajo de tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo. Presentación en tira de 30 unidades de cabezas de ajo. Cotizar por tira.
2	Cebolla	De tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsas de 30 kilogramos
3	Cebollita en hoja	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por unidad
4	Locote	De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas.
5	Papa	Deberá ser negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas.
6	Perejil	Deberá ser fresco y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes.
7	Repollo	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión se hará en cajas.
8	Tomate	Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión será en cajas.
9	Zanahoria	De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas.

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

10	Zapallo	De tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas.
11	Lechuga	Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes.
12	Manzana	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduro y de color uniforme, en buen estado de conservación para el consumo, en cajas, sin sustancias extrañas contaminantes, libre de productos agro tóxicos.
13	Banana	Del tipo karape, tamaño grande, la provisión se hará por kilo, deberán estar en buen estado de conservación para el consumo, con una maduración aproximada del 50%, sin contaminación de sustancias extrañas..
14	Naranja	Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado para el consumo, envasado en bolsas, sin sustancias extrañas contaminantes

CLAUSULA SÉPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31/12/2013.

CLAUSULA OCTAVA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

8.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **un (01) día hábil,** calendarios posteriores a la fecha de emisión de la respectiva **orden de compra** que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir del **mes de marzo**, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos (notas de pedido), podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

8.3 Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

8.4 Una vez recibida la provisión de bienes, la **CONTRATANTE**, se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores recibida la factura de crédito y la nota de remisión correspondiente en cada Giraduría, (responsables de las líneas presupuestarias).

8.5 La falta de entrega en la provisión de los bienes, por motivos de fuerza mayor, debidamente justificada por el proveedor, podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta un (01) día hábil corrido, contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

8.6 Los Responsables de las Líneas Presupuestarias, en la recepción de los bienes realizarán, por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las **especificaciones técnicas,** conforme lo establece el **Pliego de Bases y Condiciones.** La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

8.7 En caso de que los bienes no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, por parte del comité de recepción, se redactara un **"Acta de Rechazo"**, en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

8.8 Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de un (1) día hábil corrido, contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos. El comité de recepción, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del presente Contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El Director del Centro Financiero del Comando en Jefe tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

FISCALIZACION.

La fiscalización de los Bienes si cumplen con las Especificaciones Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones estará a cargo de un personal técnico nombrado por los responsables de cada línea presupuestaria, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

- Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
- Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
- Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme se establece en la cláusula octava.

***CLAUSULA DÉCIMA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).**

10.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **cinco por ciento (5 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **Las** garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

10.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10.5 El periodo de validez de la Garantía será de treinta (30), posteriores al vencimiento del contrato (CGC 27.3).

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN (Art. 37° Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Por atraso en la provisión de los bienes se aplicaran multas, que será de dos por cientos (2 %) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° I

CONTRATO N° 14/2013

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2013.-

LIC. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Mecanismo y Negociaciones Varias S.R.L.
MENEVA S.R.L.

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL. DEM. Dtor. del Centro Financeiro N° 1
CONTRATANTE

SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA del CF N° 1 COMANJEFE